

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 148
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 143, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

1RO. DE MAYO DE 2002

RESOLUCION

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO Y EVALUACION DE SERVICIOS MUNICIPALES A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DE GASTOS PERSONALES DEL PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2001-2002, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. 143, SERIE 2000-2001, PARA EL CIERRE DE AÑO FISCAL 2001-2002; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 143, Serie 2000-2001, se aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos del Municipio de San Juan que rige el año económico 2001-2002;

POR CUANTO: El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras partidas, será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 7.011 de la Ley citada estipula que al terminar cada año fiscal, se cerrarán en los libros municipales las asignaciones autorizadas para cada año fiscal a que correspondan, con el fin de conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera;

POR CUANTO: Siendo la administración del presupuesto municipal una actividad dinámica, ha surgido la necesidad de realizar transferencias de fondos necesarias para que los recursos económicos estén disponibles en las cuentas de gastos personales en que se necesiten, cuando se realice el cierre de libros del Municipio correspondiente al año fiscal 2001-2002.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Director de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales del Municipio de San Juan, a registrar en los libros de contabilidad las transferencias de créditos entre las partidas de gastos personales a otras partidas de gastos personales necesarias para llevar a cabo el cierre del año fiscal 2001-2002; entendiéndose que en ningún momento las transferencias cuyo registro aquí se autoriza reducirán la asignación de gastos personales del Municipio. No se autorizan transferencias de crédito de la partida de gastos personales a las partidas de gastos no personales y equipo.

Sección 2da.: Ordenar al Director de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios Municipales del Municipio de San Juan someter a la Legislatura Municipal copia de todas las transferencias realizadas entre las cuentas de gastos personales de los departamentos u oficinas del Municipio necesarias para el cierre de año fiscal 2001-2002.

Sección 3ra.: Facultar al Secretario de la Legislatura Municipal para que haga llegar a la Comisionada de Asuntos Municipales de Puerto Rico, copia certificada de esta Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

Sección 4ta.: Toda Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte, resulte incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 143, Serie 2001-2002, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2002, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, y Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; con los votos en contra de la señora Claribel Martínez Marmolejos y el señor Angel N. Rivera Rodríguez; y constando haber estado ausentes las señoras Ivette Otero Echandi, Elba A. Vallés Pérez y el señor José Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley. **Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de abril de 2002.

Carmen M. Quiñones

Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

____ de _____ de 2002

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde